

Declaración de la Comisión Ejecutiva Confederal de la Unión Sindical Obrera

USO reclama la suspensión de las negociaciones del tratado de libre comercio entre EEUU y la UE, y se opone a la ratificación del acuerdo con Canadá

Dos importantes acuerdos internacionales de la Unión Europea amenazan gravemente los derechos de los ciudadanos y de los trabajadores y trabajadoras: el Acuerdo Económico y Comercial Global con Canadá (CETA), en fase ya de ratificación, y la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) con los Estados Unidos, cuyas negociaciones concluirán a finales de 2014.

Ambos tienen un denominador común además de las ventajas en aranceles y del secretismo de sus negociaciones, la eliminación de la actual regulación de estándares sociales, medioambientales o fiscales, y el establecimiento de un sistema de protección de las inversiones dotado de un mecanismo de *Solución de Controversias entre Inversor y Estado (ISDS)* que proporcionarán un inmenso campo de posibilidades para reforzar el poder de las grandes corporaciones multinacionales en detrimento de los intereses generales de los ciudadanos y de sus democracias.

Tanto USO como las organizaciones sindicales internacionales a las que está afiliada, la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y la Confederación Sindical Internacional (CSI), han venido tomando iniciativas y haciendo seguimiento de la evolución de estas negociaciones con gran preocupación. Al respecto, la CES y la gran confederación sindical norteamericana, la AFL-CIO, han formalizado una declaración conjunta reclamando un acuerdo al servicio de los ciudadanos y no del poder corporativo.

Las razones por las que USO rechaza ambos acuerdos:

Primero, por las formas de la negociación.

Con opacidad y alevosía, sin transparencia, se ha excluido la opinión de la sociedad civil y de los agentes sociales, entre ellos la de los sindicatos, cuando precisamente se pretende la rebaja de los estándares sociales, medioambientales y fiscales por mor de un aumento de los intercambios comerciales y la capacidad contractual de las empresas frente a los trabajadores, consumidores y ciudadanos. No es de recibo en sociedades democráticas que un asunto de este calibre, la suscripción de tratados de libre comercio e inversiones, por parte de las mayores potencias comerciales y de inversiones del mundo, -que abarcará rebajas aduaneras y sobre todo unos cambios en las normas regulatorias que influirán decisivamente en el ámbito de

la producción y prestación de bienes y servicios, incluyendo los servicios públicos-, no tengan, ni esté previsto, un escrutinio y participación pública *previa y posterior* lo más extensa posible.

Segundo, por su política desreguladora.

Estos acuerdos tienen su centro de gravedad no tanto en la supresión de aranceles sino en la eliminación de barreras no arancelarias para el comercio como todo el estricto sistema europeo de regulaciones que afectan al conjunto de la producción mediante sistemas estandarizados (salud pública, alimentación y protección al consumidor, normativa industrial, energética, etc.). USO es enérgicamente contraria a la fórmula planteada de “*mutuo reconocimiento de los estándares*” que pretende rebajar los mismos, ligada a un “*Consejo de Cooperación Regulatoria*”, que a buen seguro estará dominado por representantes de las corporaciones, multinacionales, afectando a la baja también finalmente a la calidad de vida de ciudadanos y trabajadores.

Además, tanto por su envergadura como por sus resultados, los tratados provocarán sin ninguna duda alineamientos de normas productivas e inversiones a escala mundial.

Tercero, por razones de evidentes riesgos de degradación de las normas laborales y sociales, evitando el dumping social y por el apoyo al Trabajo Digno.

Por lo que se conoce, los tratados no incorporan ningún tipo de cláusula de protección laboral, ni siquiera en términos de salud y seguridad en el trabajo. De este modo, especialmente los trabajadores del sector de servicios –privados y públicos- que es el objetivo número uno del comercio y las inversiones, se verán sometidos a una situación de competencia severa que solo podrá resolverse con el tiempo por la vía de la degradación laboral, con efectos de dumping social.

Al efecto tan solo citar el ejemplo de Estados Unidos como *campeón* de los incumplimientos de las normas laborales internacionales. Se trata de una potencia mundial que no ha ratificado seis de las ocho principales convenciones de la OIT, entre ellas las que conciernen a la libertad sindical (nº 87) y a la negociación colectiva (nº 98). Sólo ha ratificado 14 de los 189 actuales convenios. Por el contrario, todos los países de la Unión Europea han ratificado los ocho convenios fundamentales, y en el caso de España, por ejemplo, se han ratificado 133 de los 189 vigentes.

Cuarto, por razones de riesgos de degradación de los servicios públicos mediante externalizaciones o privatizaciones

Si bien en los tratados la Unión Europea se reserva el derecho de sus estados miembros de aplicar el principio de “trato nacional” para la prestación de servicios públicos (libre elección de sistemas públicos, publico-privados o privados para la ejecución de servicios con financiación pública en sanidad, educación y suministro de agua), no es menos cierto que muchos servicios públicos quedan exentos de esta garantía y que la irrupción de empresas de servicios *low cost* supondrá una presión añadida hacia los gestores políticos de las Administraciones Públicas para la externalización y privatización de servicios a medio y largo plazo.

Quinto, por los riesgos para la seguridad alimentaria europea y para los trabajadores del sector primario

Dado que la agricultura y la ganadería europea es más rigurosa en las normas fitosanitarias, hormonas, semillas, etc., y también que se ha apoyado tradicionalmente en un sector agropecuario extensivo de gestión familiar, la rebaja regulatoria que traerán de la mano los tratados con la excusa de que entorpece el comercio, afectará a la seguridad alimentaria de todas las ciudadanas y ciudadanos europeos y a las oportunidades de quienes trabajan en el sector primario

Sexto, por el desigual compromiso en cumplir criterios de reducción de emisiones de CO2 y otros contaminantes.

Como es sabido, los compromisos internacionales con la reducción de gases de efecto invernadero y la protección del medio ambiente por parte de EEUU y Canadá no son tan rigurosos como los de la UE. Para el caso europeo le supone una adaptación industrial y normas de producción y calidades de los productos con costes iniciales que los otros países no asumen. Pero tomar medidas contra el cambio climático es una cosa de todos. Si Estados Unidos o Canadá no realizan acciones de reducción semejantes a los compromisos de la UE se producirá un perjuicio para la economía europea.

Séptimo, por no incorporar en la negociación la política fiscal lo cual puede favorecer la elusión, la competencia fiscal a la baja y los paraísos fiscales.

La competencia vía precios de las mercancías y la búsqueda incesante de localización productiva e inversiones trae, si no hay más criterios, una competencia fiscal a la baja y la deslocalización de los beneficios. Se podría producir una continua disminución de los ingresos fiscales, sobre todo de los impuestos sobre el capital y beneficios de las multinacionales; un necesario incremento del peso de los impuestos indirectos para intentar compensar esa huida y, en todo caso, a una menor presión fiscal (Estados Unidos tiene una presión fiscal del 24 % frente a una presión más alta europea). La falta de lucha contra la elusión fiscal en la agenda política de los negociadores favorece a las multinacionales y a los paraísos fiscales.

Octavo, y muy importante, porque los tratados incorporan un capítulo dedicado a la protección de las inversiones mediante un mecanismo de arbitraje en preeminencia sobre los tribunales de justicia y sobre la capacidad legislativa.

El capítulo propuesto sobre protección de inversiones y la cláusula de Solución de Diferencias entre el Estado y el Inversor (ISDS) es totalmente inaceptable para nuestras democracias en Europa. El ISDS es un mecanismo que otorga a los inversores derechos exclusivos para demandar a los Estados cuando consideren que puede tener impactos negativos en sus ganancias presentes o futuras. Ello aunque la decisión –obviamente- esté adoptada por órganos administrativos, gubernamentales, o parlamentarios en nuestros sistemas democráticos.

Estos mecanismos se basan en juicios fuera de los tribunales nacionales. Con ello se socavan los sistemas legales de las naciones, así como la soberanía

democrática de la sociedad para la formulación de leyes y políticas de interés público.

En resumen del porqué NO a estos tratados:

- Favorecen una globalización de menos derechos laborales y sociales, perjudican a la Justicia Social.
- Favorecen a las grandes corporaciones y a los grandes patrimonios, en absoluto a las personas, ni al desarrollo sostenible.
- Evidencian la ambición de crear un mercado de contratación pública transatlántica que podría socavar los pilares fundamentales de las sociedades, en beneficio de las corporaciones globales que hacen caso omiso de los derechos de los trabajadores y de la prestación de un servicio de calidad, dañando también la viabilidad de las pequeñas y medianas empresas locales.
- Estos tratados no promueven una armonización al alza de derechos y regulaciones ambientales que favorezca a los trabajadores, consumidores y ciudadanos, ya sean europeos, estadounidenses o canadienses.
- Sus contenidos serán extrapolables a otros acuerdos comerciales del mundo con un efecto dominó y perjudicarán al resto de las personas de este planeta favoreciendo un capitalismo global con una mayor fuerza de las multinacionales y con menores derechos y capacidad de intervención de la ciudadanía.

Por todo ello,

- ✓ **USO reclama al Gobierno de España y a las Instituciones Europeas la suspensión de las negociaciones del acuerdo de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) con los Estados Unidos, y el rechazo a la ratificación del Acuerdo Económico y Comercial Global con Canadá (CETA)**
- ✓ **Al mismo tiempo, USO anuncia una campaña sostenida de acciones y movilizaciones contra ambos tratados con su adhesión a diferentes plataformas nacionales e internacionales.**
- ✓ **Finalmente USO confirma que el próximo día 11 de octubre secundará las movilizaciones convocadas en diversos países europeos por la plataforma de la sociedad civil *NO al TTIP***